

## **Bases legales**

### **SORTEO BIENVENIDA - SONY PICTURES EN CASA**

Madrid, 01 de junio de 2026

#### **1. Empresa organizadora del concurso**

Este Concurso está promovido por SONY PICTURES ENTERTAINMENT IBERIA S.L.U., con domicilio social en C/ Pedro de Valdivia 10, Planta 1, 28006 Madrid, con NIF. B-82011743, (en adelante “SONY”). SONY convoca una acción promocional (en adelante el “Concurso”) y brinda la oportunidad de conseguir el premio que se detalla en las presentes Bases de Concurso (en adelante, el “Premio”).

#### **2. Características del Sorteo**

Las características específicas del Sorteo son las siguientes:

##### **2.1 Duración**

El presente Sorteo comenzará el 02 de junio de 2026 a las 10.00 horas y expirará a las 23.59 horas del 30 de junio de 2026.

##### **2.2 Territorio**

El Sorteo será válido en todo el territorio español.

##### **2.3. Medio de Exposición**

El Sorteo se comunicará y promocionará a través de los siguientes canales:

- La página web de Sony Pictures en Casa: **sonypictures-encasa.es**
- El perfil de Facebook “Sony Pictures Vídeo” (**@sonypicsathome.es**)
- El perfil de Instagram “Sony Pics at Home ES” (**@sonypicsathome.es**)
- La newsletter oficial de Sony Pictures en Casa

- Campañas de publicidad digital en medios online, incluyendo, plataformas de terceros como Rakuten Advertising y Amazon Ads.

En cualquier caso, la participación en el Sorteo se realizará exclusivamente a través de la web de Sony Pictures en Casa, siendo necesario el registro previo del usuario en el formulario correspondiente al concurso.

#### **2.4. Premio**

Se otorgará un (1) único premio a un (1) ganador.

El premio consistirá en:

- Un (1) pack que incluye: TV Sony Bravia modelo TV X75WL 50” (PVP aproximado: 589 €)

#### **2.5. Mecánica del Sorteo**

El Sorteo se regirá por la presente Mecánica y se llevará a cabo a través de la página Web de Sony Pictures en Casa.

Para participar en el Sorteo, los usuarios deberán:

1. Acceder a la página web de Sony Pictures en Casa (sonypictures-encasa.es).
2. Completar y enviar el formulario de participación habilitado para el Sorteo.

Cada participante que complete el formulario obtendrá una (1) participación en el Sorteo.

#### **2.6. Selección del ganador**

Una vez finalizado el plazo de participación indicado en el apartado 2.1, se procederá a la realización del Sorteo, en el que cada Participante que haya cumplido con la mecánica descrita correctamente tendrá una participación con la que podrá optar al Premio indicado en el apartado 2.4. El ganador (“Ganador”) del Sorteo será escogido por SONY de manera aleatoria a través de una plataforma de combinaciones aleatorias. Se procederá a seleccionar un suplente para el caso de que el Ganador no aceptase o no pudiera disfrutar del Premio, fuera descalificado o no se pudiera contactar con él.

El Ganador deberá ser mayor de 18 años. SONY podrá solicitar que se exhiba cualquier documentación que estime conveniente para acreditar el cumplimiento de estas condiciones.

### **3. Autorización de uso de los derechos de imagen y cesión de derechos de propiedad intelectual**

SONY podrá utilizar el nombre y en su caso, el perfil en redes sociales de cualquier Participante o Ganador del Sorteo con fines de marketing, promoción y publicidad del Sorteo, en cualquier medio, por el máximo tiempo que permite la legislación en España y en cualquier parte del mundo sin advertencia previa al Participante y/o Ganador y sin que se derive de ello ningún tipo de remuneración a su favor. Asimismo, SONY ostentará cuantos derechos de propiedad intelectual que se pudieran derivar del desarrollo del Sorteo, y en concreto, ostentará todos los derechos derivados de las publicaciones, posts o cuestionarios que realice del Sorteo (si fuese aplicable), así como de aquellos que realicen los Participantes y/o Ganador/es y que de alguna manera queden vinculados a estos.

La participación en el Sorteo implica obligatoriamente la aceptación de esta cláusula y la firma de la documentación que SONY pudiera reclamar a los Participantes y/o Ganador/es en relación a lo aquí dispuesto.

### **4. Condiciones permanentes en todos los sorteos de SONY (aplicables a cada sorteo, según proceda)**

- En el Sorteo no podrán participar los empleados, ni sus respectivos familiares, ascendientes, descendientes de primer grado, cónyuges o parejas de hecho del grupo empresarial al que pertenece SONY o de aquellas empresas que colaboren en el Sorteo. En el supuesto de que resultara ganadora alguna de las personas excluidas de participación, éstas perderán su derecho a obtener el Premio obtenido, procediéndose a entregar el Premio a la siguiente persona válida designada como siguiente suplente que reúna las condiciones de participación.
- Solo podrán participar en el presente Sorteo aquellas personas (i) mayores de edad, (ii) residentes en España, que posean DNI o pasaporte vigente en

caso de ser españoles, o NIE y permiso de residencia vigentes en caso de ser extranjeros, en el momento de la adjudicación del Premio. La residencia en territorio español podrá tener que ser acreditada por el participante mediante su documento de identificación oficial (DNI, NIE o pasaporte en vigor), certificado de empadronamiento o cualquier otro documento oficial que identifique dicha residencia.

- Cada Participante solo podrá participar en el Sorteo una sola vez. En este sentido, si un Participante participa en el Sorteo varias veces a través de la misma dirección de correo electrónico, solo se tendrá en cuenta la última participación. Asimismo, si un Participante participa en el Sorteo con varias direcciones de correo electrónico distintas, solo se tendrá en cuenta la primera participación.
- El Jurado de SONY se pondrá en contacto con el ganador o ganadores en un plazo máximo de quince (15) días desde la finalización del Sorteo utilizando los datos facilitados por el participante, o por medio del perfil de la red social utilizada para su participación. A partir del momento de la notificación, el ganador deberá responder en un plazo máximo de quince (15) días desde esta notificación. La contestación deberá realizarse por escrito a la dirección de correo electrónico o perfil de red social desde la cual SONY le contactó. En caso de que el ganador no conteste en tiempo y forma, automáticamente perderá el derecho al Premio y su condición de ganador, correspondiéndole entonces esta al primer suplente de la lista. Si el Jurado así lo estimase y siempre por causas sobrevenidas que así lo justifiquen, el Premio podría quedar desierto. En cualquier caso, el fallo del Jurado será inapelable.
- SONY contactará con el Ganador para notificarle su condición de ganador y para solicitarle la siguiente información: nombre completo, fotocopia DNI y email para hacer entrega del premio. Una vez verificado que reúne los requisitos de participación, se procederá a efectuar la entrega del Premio correspondiente, para lo cual SONY podrá solicitar al ganador que formalice la documentación que considere oportuna para cumplir con todas las obligaciones legales relacionadas con la entrega. Facilitar estos datos y documentación será obligatorio e imprescindible para ostentar la condición de ganador.
- El Premio se entregará exclusivamente dentro del Territorio, sin que SONY asuma, por tanto, ningún gasto que conlleve la entrega fuera del Territorio. SONY podrá contar con colaboradores externos para realizar la entrega del Premio.

- Los costes de envío del Premio serán por cuenta de SONY, y serán enviados por correo electrónico, servicio de mensajería ordinaria y/o correo certificado con acuse de recibo, según proceda.
- Si transcurridos quince (15) días desde la elección del ganador resultara imposible contactar este, y/o habiéndole localizado, no se pudiese verificar que reúne los requisitos necesarios de participación según estas bases, SONY procedería a designar como ganador al primer suplente de la lista y, en caso de que ocurriera lo mismo con este primer suplente, y hubiera más suplentes, se procedería a nombrar al siguiente suplente como ganador, y así sucesivamente.
- Salvo que la naturaleza del Premio lo impida, SONY dispondrá de un plazo de tres (3) meses desde la elección del ganador (tras verificar su idoneidad), para hacer la entrega efectiva del Premio, salvo que este quedará desierto por causas sobrevenidas que así lo justifiquen.
- En caso de que SONY no pudiera hacer entrega del Premio se compromete a sustituirlo por otro Premio de similares características y de valor igual o superior.
- El Premio no podrá ser canjeado o reembolsado por su valor en metálico u otro Premio distinto. Tampoco podrá ser cedido a personas diferentes de los ganadores del Sorteo.
- El presente Sorteo tendrá carácter gratuito, de manera tal que para participar en el mismo no es necesario el desembolso de cantidad dineraria alguna y no obliga a adquirir productos o recibir servicios. Los costes de acceso a internet corren a cargo de cada participante.
- La participación en este Sorteo exige la aceptación previa, plena e incondicional de las presentes bases. El reconocimiento como participante válido, queda sujeto al cumplimiento de los requisitos establecidos en las mismas.
- El Premio podrá estar sujeto, para su perceptor persona física, al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) en concepto de ganancia patrimonial, a integrar en la base imponible general de dicho Impuesto según lo previsto en el artículo 48 de la Ley 35/2006 reguladora del mismo. El participante conoce y acepta que los premios en metálico o en especie podrán contar con la retención fiscal al tipo vigente, si cabe, según lo dispuesto en la Ley del I.R.P.F. y en los reglamentos que la desarrollan. En este sentido, SONY realizará un ingreso a cuenta por un importe equivalente al 19% del valor del Premio a cuenta del ganador, y

posteriormente se lo podrá repercutir al ganador si así lo considera oportuno.

- SONY se reserva el derecho a modificar en cualquier momento las presentes bases y a su anulación, por causas sobrevenidas que así lo justifiquen, comprometiéndose a comunicar las nuevas bases, condiciones o anulación definitiva, en su caso. A título ilustrativo, pero no limitativo, se señala la posibilidad de cambiar la fecha de inicio y caducidad del Sorteo, así como el derecho de cambiar el Premio por otro de similar o superior valor, en caso de concurrencia de causas sobrevenidas que así lo justifiquen.
- SONY declara que Instagram, X y Facebook no avalan ni participan en el presente Sorteo.
- SONY se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario del presente Sorteo, así como aquel que manipule los procedimientos del Sorteo.
- Los participantes acuerdan participar en el Sorteo, manifestando ser autores del texto y/o foto con el que participan, obligándose asimismo a no (a) enviar cualquier contenido que vaya en contra de la ley, perjudique, amenace, abuse, ataque, difame, calumnie, invada la privacidad de otro o de otra manera sea motivo de objeción; (b) enviar cualquier contenido al que no tenga derecho de transmitir bajo alguna ley o bajo alguna relación contractual o fiduciaria (como información privilegiada, información propia o confidencial conocida o revelada como parte de una relación laboral o bajo acuerdos de confidencialidad); (c) introducir, publicar, copiar, lucrar con y/o enviar cualquier contenido que infrinja cualquier derecho de imagen, derecho de autor, otros derechos de propiedad intelectual, patente, modelo, dibujo, diseño, marca, secretos comerciales, derechos de reproducción o cualquier otro derecho de propiedad de cualquier tercero; (d) violar cualquier ley aplicable. SONY tendrá derecho a eliminar y/o no tener en cuenta cualquier contenido que viole los presentes términos y condiciones o que de otra manera signifique o implique una objeción y/o contradicción a los mismos. Igualmente reconoce y está de acuerdo en que SONY pueda mantener para sí el contenido y también pueda revelar el mismo si por mandato de ley y/o de autoridad competente si así es requerido y es razonablemente necesario para: (i) cumplir con procesos legales, ya sean administrativos o judiciales; (ii) cumplir las presentes bases; (iii) responder a reclamaciones que involucren cualquier contenido que menoscabe derechos de terceros; o (iv) proteger los derechos, la

propiedad, o la seguridad de SONY, subsidiarias, afiliadas, sus usuarios y el público en general.

- Asimismo SONY no se hará responsable por aquellas transmisiones electrónicas del formulario de datos personales solicitados y/o de envío de las grabaciones objeto del Sorteo que estén incompletas, se reciban de forma tardía, se pierdan, sean inválidos, hayan sido manipulados en cualquier forma, se hayan dirigido a direcciones equivocadas, o sean confusos, ya sea ello por cualquier tipo de causa, tales como errores técnicos, incluidos, pero no limitados al mal funcionamiento electrónico de cualquier red, "hardware" o "software"; error humano, técnico o de cualquier otro tipo que pueda ocurrir al procesar las participaciones.
- Al participar en el Sorteo en la forma descrita en estas bases, el Ganador y, en su caso, los suplentes estarán facilitando sus datos personales a SONY PICTURES ENTERTAINMENT IBERIA, S.L.U., con CIF B-82.011.743, cuyas oficinas están sitas en Pedro de Valdivia, 10, 28006, Madrid.

Dichos datos, deben ser facilitados debidamente actualizados y de forma veraz y completa pues de ello depende el buen funcionamiento del Sorteo. Los datos personales podrán ser utilizados por SONY, por las empresas del grupo empresarial al que pertenece, o los colaboradores de SONY en el Sorteo, a los propios efectos de este, sin contraprestación alguna, garantizando, en todo caso, el mantenimiento de las debidas condiciones de confidencialidad en relación con los mismos.

- Los participantes podrán en cualquier momento, ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, a la portabilidad y a la oposición de toma decisiones individuales automatizadas respecto a los datos personales facilitados. Se pone en su conocimiento que disponen del derecho a interponer reclamaciones, en caso de vulneración de estos derechos, ante la Agencia Española de Protección de Datos. El ejercicio de tales derechos podrá llevarse a cabo mediante envío de una carta acompañada de una fotocopia de su documento de identificación oficial reconocido a nivel europeo, a la sede de Sony Pictures Entertainment Iberia, S.L.U., sita en calle Pedro de Valdivia nº10, 28006, Madrid, Ref. "Sorteo XXXXXXXXXXX" y a [Contacto | Sony Pictures International](#) indicando en el cuerpo del mensaje la opción deseada.
- SONY cumplirá con las exigencias de la legislación vigente aplicable en materia de protección de datos personales, garantizando el mantenimiento de la confidencialidad de los datos obtenidos, incluyendo la adopción de las medidas oportunas de seguridad en sus instalaciones, sistemas y

ficheros. Mediante la aceptación a estas bases, los participantes manifiestan expresa e inequívocamente su consentimiento para que los datos obtenidos sean objeto de tratamiento, así como a que sean tratados por SONY directa o indirectamente, mediante la constitución de terceros encargados del tratamiento, en un servidor que podrá estar situado en el territorio de la Unión Europea o en los Estados Unidos de América, el cual cuenta con certificado de puerto seguro. Todos los participantes, con la aceptación de las presentes bases, dan su consentimiento para la publicación de sus datos (nombre y apellidos) en las páginas Web titularidad de SONY y redes sociales de SONY (Facebook, X, entre otros), en el caso de que resulten ganadores. SONY ha adoptado las medidas y niveles de seguridad de protección de los datos personales exigidos por la normativa vigente y se compromete a respetar la confidencialidad de los datos.

- Tus datos serán utilizados para gestionar la participación en el Sorteo y para que nos comuniquemos contigo. Los Participantes pueden consultar nuestra [Política de Privacidad y de Cookies](#), donde se puede encontrar información más detallada sobre la forma en la que tus datos son utilizados y conservados y sobre cómo ejercer tus derechos.
- Los participantes deberán notificar a SONY cualquier modificación que se produzca en los datos que hayan facilitado, respondiendo en cualquier caso de la veracidad y exactitud de los datos suministrados en cada momento.
- El uso del Premio es por cuenta y riesgo de los ganadores, sin que SONY, o el resto de las empresas participantes en el Sorteo, tengan responsabilidad alguna sobre ese uso. SONY se reserva el derecho ejercitar las acciones necesarias para salvaguardar su buena imagen en el mercado.
- El Sorteo se rige por la legislación vigente en España y por las presentes bases. Asimismo, para cuantas controversias puedan derivarse de la interpretación de las mismas, las partes se someten a la jurisdicción y fuero de los Juzgados y Tribunales de Madrid, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.